

Descartan alternativas de reubicación para los damnificados de Mirave

REFUGIADOS. Ingemmet advierte peligro en Alto Mirave y Pampas Chapolla.

Liz Ferrer Rivera

El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet) descartó, en una primera eva-

luación, la reubicación de los damnificados del poblado de Mirave en las zonas denominadas Pampas Chapolla y Alto Mirave. El centro poblado de

Mirave, situado en la desembocadura de una quebrada, fue destruido el 08 de febrero por un huaico.

En la actualidad, las familias de Mirave están refugiadas en Alto Mirave, un cerro aledaño al pueblo. La mayoría de damnificados exige la reubicación en Pampas Chapolla para retomar sus actividades agrícolas.

El último jueves, las autoridades regionales y locales sostuvieron una reunión sobre el tema con los funcionarios Juan Toledo y Luciano Paredes del Centro Nacional de Prevención



MIRAVE. Fue arrasado por un huaico el 8 de febrero.

de Desastres. A través de imágenes satelitales, se conoció que Pampas Chapolla y Alto Mirave son cauces antiguos de quebradas posiblemente cubiertas que se activarían en caso de lluvias torrenciales.

En la cita se presentó seis lugares para una futura reubicación. El primero se localiza a 1.5 Km de Villa de Locumba, con un área de 40 hectáreas. El segundo, en el Cerro San Antonio, también a 1.5 km de Locumba, con un área de 50 hectáreas. Este último existe como patrimonio arqueológico.

La tercera alternativa se sitúa en el distrito de Ilabaya, a una distancia de 300 metros del sector de Solabaya, con un área de 40 hectáreas. También tendría problemas por presencia de zonas arqueológicas.

La cuarta posibilidad de reasentamiento está en Oconchay, con área de 20 hectáreas; la quinta propuesta está a una distancia de 1.5 km del distrito de Ilabaya con un área de 40 hectáreas. La sexta propuesta está al margen derecho del río Ilabaya y tiene un área de 10.7 hectáreas. El día 28 de este mes se realizará una nueva reunión sobre el tema. ♦

INVERCON SAC PROYECTO DE EDIFICACIÓN EN AREQUIPA, REQUIERE PERSONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA:

- GERENTE DE OBRA
- ADMINISTRADOR DE OBRA
- JEFE DE LOGÍSTICA
- CONTADOR
- ING. RESIDENTE
- ING. DE CAMPO
- ING. PLANIFICACIÓN
- ING. COSTOS Y PRESUPUESTOS
- ING. CALIDAD
- ING. SEGURIDAD
- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- ING. MECÁNICO ELÉCTRICO
- ING. SANITARIO
- ASISTENTE SOCIAL
- ALMACENERO

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA CREDINKA S.A. - CREDINKA

Por acuerdo del Directorio, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la sociedad y la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de FINANCIERA CREDINKA S.A. - CREDINKA a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día viernes 29 de marzo de 2019, a las 3:00 p.m., en el inmueble ubicado en la Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 501, Piso 19, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos que en ella se traten los siguientes puntos como Agenda:

AGENDA

1. Pronunciamento y Aprobación de la Memoria Anual, la Gestión Social, Estados Financieros y Dictamen de los Auditores Externos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
 2. Delegación en el Directorio de la facultad de comprometer la capitalización de utilidades durante el ejercicio 2019, pudiendo aumentar el capital y modificar el artículo 5° del Estatuto.
 3. Ratificación de aumento de capital.
 4. Designar o delegar en el Directorio la facultad de designar a la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2019, así como fijar su retribución.
 5. Presentación de Memorándum de Recomendaciones sobre Aspectos de Control Interno Contable y Otros al 31 de diciembre de 2018 emitido por la Sociedad de Auditoría Externa.
 6. Presentación de Informe Complementario al 31 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el Anexo I, Acápites I de la Resolución SBS N° 17036-2010 y modificatorias emitido por la Sociedad de Auditoría Externa.
 7. Designación de representantes para formalizar los acuerdos tomados en la Junta.
- En caso no exista el quórum de Ley en primera convocatoria, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se reunirá en segunda convocatoria el día miércoles 3 de abril de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, a efectos de tratar los mismos puntos materia de Agenda de la primera citación.
- Tendrán derecho a asistir a la Junta Obligatoria Anual los titulares de acciones que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Matrícula o los registros de CAVALI S.A. ICLV, con una anticipación no menor de dos días a la fecha de celebración de la Junta.
- Los poderes deben ser registrados en el inmueble ubicado en la Av. De la Cultura N° J-8, Urbanización Quispicanchis, Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Cusco, 15 de marzo de 2019.

EL DIRECTORIO